

A LA ATENCIÓN DE LA FISCALÍA

Maria Pilar Zabala Artano



EXPONE QUE:

- el pasado mes de junio salía a la luz un informe redactado por la CIA en enero de 1984 en el que se aseveraba textualmente que "Felipe González ha acordado la creación de un grupo de mercenarios para combatir fuera de la ley a terroristas". La frase sobre el presunto papel del ex-presidente del Gobierno español en la creación de los GAL queda suspendida entre dos grandes huecos en blanco censurados por la agencia de inteligencia americana antes de desclasificar el citado informe, por lo que no se identifica la fuente de la información que permite hacer esta afirmación. No obstante, que tanto la frase anterior como la siguiente estén tachadas denota un claro indicio de que no se trata de declaraciones indirectas, sino de la revelación tajante de una o de varias personas con información fidedigna, directa y privilegiada. Y es que, cuando el documento continúa señalando que "la prensa española está plagada de especulaciones sobre que las autoridades están detrás del GAL y sobre que el gobierno de González ha indicado que está preparado para hacer todo lo posible para extirpar a ETA", sí se remarca claramente que las fuentes provienen de informaciones periodísticas, al contrario que en el caso anterior. Asimismo, es sorprendente que la fecha de redacción del informe de la CIA (enero de 1984) date de un momento incluso anterior a las primeras publicaciones que apuntaban a que el Gobierno español estaba detrás de los GAL.
- el 6 de julio de 1983, tres meses antes de que los GAL comenzaran a actuar en territorio francés (Joxean Lasa Arostegi y mi hermano fueron secuestrados el 16 de octubre en Baiona), el CESID redactaba una "nota de despacho" cuyo encabezamiento decía: "Acciones en Francia". Este informe, similar al que se negó a autorizar Adolfo Suarez en 1978, recogía cómo y de qué manera se tenía que actuar contra los presuntos miembros de ETA y concluía que "la forma de acción más aconsejable es la desaparición por secuestro"; eso sí, subraya que "sólo quien está conduciendo la lucha contra el terrorismo en su conjunto, puede decidir (sic) o no este tipo de acciones". Con posterioridad, esta "nota de despacho" fue conocida popularmente como el acta fundacional de los GAL.
- la periodista Pilar Cernuda revela en su libro "El Presidente" (1994, Temas de Hoy, p. 292) que "es rigurosamente cierto que, semanas antes de que se empezaran a conocer las actividades del GAL, y se produjeran sus primeras víctimas, en una cena celebrada en el Hotel Ercilla de Bilbao, Felipe González, conmocionado por la noticia de un atentado reciente, dijo con rabia que a los terroristas había que machacarlos con sus propias armas, las del terrorismo; pero no hay ni una sola prueba de que Felipe González diera instrucciones al ministro del Interior para que ordenara a un grupo de policías eficaces que se pusieran a actuar contra ETA, con métodos expeditivos".
- en 2014, el ministro de Defensa del primer gobierno de José María Aznar, Eduardo Serra, en un programa de "Salvados" (La Sexta) se jactaba de ser "el protagonista de no desclasificar unos papeles de los servicios de inteligencia que presuntamente inculpaban al anterior presidente del gobierno de haber colaborado de manera poco legítima en la lucha contra ETA". Serra argumentaba que "en el fondo estoy protegiendo el bien que me encarga la comunidad, la sociedad española, que es que el terrorismo no siga haciendo estragos".

- Robert Pandreau, ministro delegado para la seguridad del Gobierno de Jacques Chirac entre los años 1986 y 1988, responsable de la política antiterrorista francesa, desvelaba en una entrevista haber llegado a un "acuerdo" con el Gobierno español utilizando las siguientes palabras textuales: "Yo os daré cuanto sé, y procederé a las extradiciones, pero lo pararé todo si se producen en Francia atentados anti-independentistas del GAL". Robert Pandreau hizo esa revelación en la mencionada entrevista realizada el 20 de diciembre de 1990 por dos periodistas de France Press, Pierre Favier y Michel Martin-Roland, para documentar el segundo volumen de un análisis sobre la presidencia de François Mitterrand "La décennie Mitterrand" (Ed. Seuil, p. 680). Era 5 de agosto de 1986 cuando Robert Pandreau visitaba oficialmente Madrid para entrevistarse con el ministro de Interior de la época, José Barrionuevo, y con Felipe González, que interrumpió expresamente sus vacaciones estivales para acudir al encuentro. Las filtraciones de la embajada francesa en Madrid, citadas por los despachos de AFP y Reuter, que dieron cuenta de ese viaje, subrayan que Robert Pandreau "examinó" en Madrid una "lista de separatistas vascos refugiados en Francia". Según los mismos despachos, Felipe González resumió su diálogo personal con Robert Pandreau en estos términos: "Esta visita no hace más que reforzar la decisión de no permitir que el sur de Francia sea un santuario para la preparación de actos terroristas en España". A partir de esa fecha, ya no se produjeron nuevos atentados de los GAL, salvo el asesinato de Juan Carlos García Goena, sobre el que el Gobierno galo pidió inmediatamente "información" y "explicaciones" (ABC, 29/07/1987, p. 18). Sería el último. En definitiva, en París nadie dudaba que el GAL era una «emanación» del Gobierno español.

De lo expuesto, se desprende tácitamente que los servicios secretos, tanto franceses como españoles, están en posesión de información que apunta a que sus gobiernos detentan más que fundadas sospechas de que el señor Felipe González Márquez podría haber impulsado los GAL o, al menos, haber autorizado su creación; suposición que ahora corroboran de forma directa los documentos desclasificados de la CIA, asegurando categóricamente que el ex-presidente acordó "la creación de un grupo de mercenarios para combatir fuera de la ley a terroristas".

Ante este nuevo indicio, y teniendo en cuenta la desaparición de ETA,

SOLICITA QUE:

en concordancia con el artículo 773.2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y el 5 del EOMF, la Fiscalía incoe diligencias de investigación para dilucidar si el señor Felipe González Márquez pudiera ser objeto de denuncia por haber incurrido presuntamente en el delito de inducir a cometer atentados y desapariciones forzadas a través de los GAL (artículo 28 a) del Código Penal) o en el delito de, en vez de ser garante del estado democrático y de derecho, haberse prevalido de su cargo público de presidente del Gobierno español para tolerar, financiar o encubrir graves vulneraciones de derechos humanos por medio de los fondos reservados (artículos 451 al 454 del Código Penal), tal y como evidencian innumerables testimonios e informaciones.

En el caso de que el Ministerio Fiscal considerase que los posibles hechos delictivos aquí relatados hubieran prescrito o no cupieran *per se* en un proceso aparte, **RUEGA QUE** las citadas diligencias de investigación se inicien, formalicen e incluyan para instruir la causa por el asesinato de Juan Carlos García Goena, sumario que aún continúa abierto en la Audiencia Nacional.

Tolosan, Joxi bere 59. urtebetetzeagatik muxukatu ezin izan nuen egunean